



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00307-00

Teniendo en cuenta la solicitud enviada por el apoderado demandante mediante correo electrónico del 22 de junio de 2022, y siendo procedente la misma de conformidad con el párrafo 2° del artículo 291 del Código General del Proceso en concordancia con el párrafo 2 del Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, este Juzgado ordena oficiar a las entidades **TIGO, MOVISTAR y CLARO**, solicitando la información pertinente que registren de los demandados **DAMARIS HORTENSIA COVA ALANDETE y MARIO ALBERTO TRILLOS COVA**.

Oficiése en tal sentido a las entidades anunciadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc7cef9cc6aa63b0f1e1a0b2d3534e5bac45f74b22c918030680835e6dba67b**

Documento generado en 01/08/2023 11:17:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 132 del 02 de AGOSTO de 2023, a las 8:00 a.m.